

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSERCHIA E.S.P.		Versión: 1
			Fecha: 21 septiembre de 2023
			Código: ATH PI01

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

1. Generalidades.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**, ha definido la **POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL**, la cual tiene como objeto principal garantizar el cumplimiento de la Ley 2191 de 2022, asociada al derecho de los trabajadores a la desconexión laboral después de haber finalizado su jornada laboral.

2. Objetivo de la Política.

Esta política establece lineamientos de DESCONEXIÓN LABORAL para todos los trabajadores y la implementación de mecanismos para el cumplimiento de este derecho cumpliendo con las siguientes directrices:

- Indicará la forma como se garantizará y ejercerá el derecho a la desconexión laboral, incluyendo los lineamientos respecto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs).
- Establece el procedimiento para determinar los mecanismos y medios, mediante los cuales los trabajadores podrán presentar quejas frente a la vulneración del derecho a la desconexión laboral, se definirá el trámite de las quejas, garantizando el debido proceso e incluyendo los mecanismos de solución de conflictos y verificación de cumplimiento de acuerdos.

3. Marco Legal Aplicable.

Esta política se enmarca en los siguientes requisitos legales.

Requisito Legal	Descripción
Ley 2191 de 2022	Ley de Desconexión Laboral
Ley 1010 de 2006	Ley de Acoso Laboral.
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en Entidad públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

13

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSERCHIA E.S.P.	Versión: 1
		Fecha: 21 septiembre de 2023
		Código: ATH PI01

4. Definición de Desconexión Laboral

La desconexión laboral se entiende como el derecho que tienen todos los trabajadores, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionados con su ámbito laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.

5. Definición de Acoso Laboral

Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir a renuncia del mismo.

6. Alcance de la Política

Esta política aplica a todos los trabajadores de la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**, con excepción de aquellos, que la legislación laboral y la Ley 2191 de 2022 establece como exentos de esta regulación, los cuales son:

- Trabajadores que desempeñan cargos y funciones de Libre nombramiento y remoción. (Anexo 1)
- Aquellos que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente (Anexo 2)
- Aquellos trabajadores, que, por necesidad del servicio, situaciones de fuerza mayor o fortuitas, se requieran para cumplir labores fuera del horario laboral habitual con la Empresa, con el fin de atender situaciones de emergencia o urgencia, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable, de acuerdo con las directrices de la Gerencia.

7. Garantía de Desconexión Laboral.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.** ha establecido los siguientes lineamientos, que garantizan el disfrute de la desconexión laboral.

- La desconexión laboral inicia desde el momento en el cual el trabajador ha finalizado la jornada laboral pactada o ha iniciado su periodo de vacaciones, permisos, licencia o cualquier tipo de ausencia justificada.
- Una vez finalizada la jornada laboral o iniciado su periodo de vacaciones, permisos o licencia, el trabajador definido dentro del alcance de esta política no se encuentra en la obligación de atender llamadas, mensajes, correos, etc, siempre y cuando no se trate de un hecho

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSERCHIA E.S.P.	Versión: 1
		Fecha: 21 septiembre de 2023
		Código: ATH PI01

- URGENTE, GRAVE, DE FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO, para lo cual se requiera la atención por parte del trabajador, con el fin que no se afecte la operación de la organización.
- A todo trabajador de **EMSERCHIA ESP**, se le garantizará el derecho a su descanso legal pactado.

8. Mecanismos para el cumplimiento del derecho a la desconexión laboral.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHIA E.S.P.**, para garantizar el cumplimiento de la ley 2191 de 2022 ha desarrollado los siguientes mecanismos para la presentación de quejas o acciones que vulneren el derecho a desconexión laboral, manteniendo siempre la confidencialidad, efectividad y búsqueda de la conciliación en caso tal que se materialice dicho derecho a la desconexión laboral:

- 8.1. Cualquier trabajador de **EMSERCHIA ESP**, podrá presentar QUEJA por posible incumplimiento a la política que garantiza la desconexión laboral.
- 8.2. La QUEJA se podrá presentar de forma escrita a través del diligenciamiento del formato SST F91- Formato para interponer queja por presunto acoso laboral (Anexo), respondiendo como **SI** a la pregunta de (¿Queja corresponde a vulneración del derecho de desconexión laboral?), el cual se deberá enviar al comité de convivencia laboral de **EMSERCHIA ESP** mediante radicación física del formato SST F91 diligenciado ante el presidente(a) del COCOLA y/o al siguiente correo electrónico cocola@emserchia.gov.co.
 - 8.2.1. El Presidente del comité de convivencia laboral al recibir la queja deberá citar a reunión extraordinaria del COCOLA dentro de los siguientes 5 días hábiles a la recepción de la queja, con el fin de evaluar si la queja se constituye como una violación de los derechos de desconexión laboral o si por el contrario la situación corresponde a una situación de un hecho URGENTE, GRAVE, DE FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO, donde se requirió la atención por parte del trabajador, con el fin que no se afecte la operación de la organización o corresponde a un caso de manejo del personal relacionado en las excepciones.
 - 8.2.2. Si el Comité de Convivencia Laboral (COCOLA) determinó que el caso corresponde a una violación de los derechos de desconexión laboral, se dará trámite como caso de acoso laboral dando cumplimiento a lo estipulado por la ley 1010 de 2006. Si por el contrario dicho caso no corresponde a una violación del derecho de desconexión laboral, se remitirá el caso a la Subdirección de Talento Humano para que aclare el contexto de los hechos por parte del trabajador que presenta la queja. /->

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSECHIA E.S.P.	Versión: 1
		Fecha: 21 septiembre de 2023
		Código: ATH PI01

8.2.3. En caso tal que el trabajador que presenta la queja no este conforme con el tratamiento dado por el comité de convivencia y crea que se mantiene vulnerado su derecho a desconexión laboral, el trabajador podrá poner dicha situación en conocimiento del inspector de trabajo en el ministerio de trabajo y protección social.

Nota 1: Las objeciones que presente el trabajador en contra de la decisión adoptada por el Área de Talento Humano (Subdirector de Talento Humano), deberán ser presentadas por escrito tanto al Área de Talento Humano (Subdirector de Talento Humano) como al Presidente del COCOLA, dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

Nota 2: El COCOLA (Comité de Convivencia Laboral) para la revisión de las objeciones presentadas surtirá el trámite correspondiente según la Ley 1010 de 2006.

9. Responsabilidades

9.1. Talento Humano (Subdirección Talento Humano)

- Divulgar la Política de Desconexión Laboral a los Empleados de **EMSECHIA ESP**
- Llevar trazabilidad y mantener la información documentada de los casos no contemplados como violatorios del derecho de desconexión laboral.
- Velar por el cumplimiento de la Política de Desconexión Laboral.

9.2. Comité de Convivencia Laboral- COCOLA

Dar trámite a la queja cuando esta corresponda a una violación del derecho de desconexión laboral, dándole el trámite como un caso de acoso laboral de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1010 de 2006, garantizando la confidencialidad del caso y generando las correspondientes acciones correctivas.

9.3. Trabajadores

Todos los trabajadores de **EMSECHIA ESP** deberán aplicar los lineamientos definidos en la presente política.

9.4. Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSERCHIA E.S.P.		Versión: 1
			Fecha: 21 septiembre de 2023
			Código: ATH PI01

Incluir dentro del **SG-SST (Sistema Integrado de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)** de **EMSERCHIA ESP** la política de desconexión laboral y velar por su cumplimiento.

10. Efectos Jurídicos

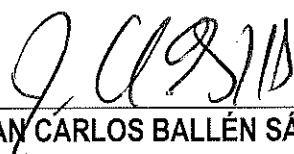
La Política de Desconexión Laboral entrará a regir desde su publicación por parte de **EMSERCHIA ESP** y la misma, no conlleva a la variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.

11. Publicidad

La copia de la presente Política se publicará en un lugar visible a todos los trabajadores de la Empresa

12. Modificaciones

EMSERCHIA ESP se reserva el derecho de modificar, sustituir, suspender e incluso suprimir en cualquier momento, los lineamientos, disposiciones y directrices señaladas en la presente Política o en cualquier otro que a futuro lo sustituya.


JUAN CARLOS BALLÉN SÁNCHEZ
GERENTE

Proyectó: Profesional Universitario SST – Hermes Orlando García
 Proyectó y Revisó: Subdirectora de TH Y SST - Julissa Arévalo Maurello
 Revisó: Director Administrativo y Financiero – Tomás Alirio Tovar Vera
 Revisó: Director Jurídico y de Contratación – Kelly Cubides Velasco

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSEERCHIA E.S.P.	Versión: 1
		Fecha: 21 septiembre de 2023
		Código: ATH PI01

ANEXO 1. LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN – DISPOBILIDAD PERMANENTE

Denominación del cargo	Grado	Código	Nivel
Gerente	04	050	Directivo
Sub. Gerente	03	084	Directivo
Director Jurídico y de Contratación	02	009	Directivo
Director Administrativo y Financiero	02	009	Directivo
Director Comercial	02	009	Directivo
Director Técnico Operativo	02	009	Directivo
Subdirector Financiero	01	068	Directivo
Subdirector de Talento Humano y SST	01	068	Directivo
Subdirector de Operaciones Comerciales	01	068	Directivo
Subdirector de Servicio al Cliente	01	068	Directivo
Jefe de la Oficina de Planeación	01	115	Asesor
Jefe de la Oficina de Control Interno	01	105	Asesor

CARGOS QUE DEBEN TENER UNA DISPONIBILIDAD PERMANENTE

Área/Proceso	Denominación del cargo	Grado	Código	Nivel
Gerencia	Conductor	05	480	Asistencial
Gerencia	Secretaría	06	440	Asistencial
Oficina Asesora de Planeación / Sistemas de información	Profesional Universitario	01	219	Profesional

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSECHIA E.S.P.	Versión: 1
		Fecha: 21 septiembre de 2023
		Código: ATH PI01

Oficina de Control Interno Disciplinario	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario	01	006	Directivo
Dirección Administrativa y Financiera / Almacén	Almacenista General	01	215	Profesional
Dirección Administrativa y Financiera / Contabilidad	Profesional Universitario	01 y 02	219	Profesional
Dirección Administrativa y Financiera / Presupuesto	Profesional Universitario	01	219	Profesional
Dirección Administrativa y Financiera / Tesorería	Tesorero General	01	201	Profesional
Dirección Administrativa y Financiera / Subdirección de Th y Sst/ Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional Universitario	02	219	Profesional
Dirección Administrativa y Financiera / Subdirección de Th y Sst/ Talento Humano	Profesional Universitario	02	219	Profesional
Dirección Comercial / Sistemas de Información y Estadísticas	Profesional Universitario	01	219	Profesional
Dirección Comercial / Subdirección de Servicio al Cliente	Profesional Universitario	01	219	Profesional
Dirección Comercial / Subdirección de Servicio al Cliente	Técnico Administrativo	02	367	Técnico
Dirección Comercial / Subdirección de Servicio al Cliente/Irregularidades	Profesional Universitario	01	219	Profesional

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSERCHIA E.S.P.	Versión: 1
		Fecha: 21 septiembre de 2023
		Código: ATH PI01

Dirección Comercial / Subdirección de Operaciones Comerciales / Prensa e imagen corporativa	Profesional Universitario	01	219	Profesional
Dirección Comercial / Subdirección de Operaciones Comerciales / Facturación	Técnico Administrativo	02 - 03	367	Técnico
Dirección Comercial / Subdirección de Operaciones Comerciales / Facturación	Operario	04	487	Asistencial
Dirección Comercial / Subdirección de Operaciones Comerciales / Podas	Profesional Universitario	01	219	Profesional
Dirección Comercial / Subdirección de Operaciones Comerciales / Podas	Operario	01	487	Asistencial
Dirección Técnica Operativa A.A.A.	Auxiliar Administrativo	04	407	Asistencial
Dirección Operativa A.A.A./ Coordinación Técnica Operativa de A.A.	Profesional Universitario	02	219	Profesional
Dirección Operativa A.A.A./ Coordinación Técnica Operativa de A.A.	Técnico Operativo	03	314	Técnico
Dirección Operativa A.A.A./ Coordinación Técnica Operativa de A.A.	Operario	02 - 04	487	Asistencial
Dirección Operativa A.A.A./ Coordinación	Profesional Universitario	01	219	Profesional

	POLITICA DE DESCONEXIÓN LABORAL EMSERCHIA E.S.P.	Versión: 1
		Fecha: 21 septiembre de 2023
		Código: ATH PI01

Técnica Operativa de Aseo				
Dirección Operativa A.A.A./ Coordinación Técnica Operativa de Aseo/ Proceso de supervisión	Técnico Operativo	03	314	Técnico
Dirección Operativa A.A.A./ Mantenimiento	Técnico Operativo	03	314	Técnico
Dirección Operativa A.A.A./ Coordinación Técnica Parque automotor	Conductor Mecánico	04	482	Asistencial

